



**SEVELAR, S.A.**  
**ALBERTO ALCOCER 10**  
**28036 MADRID**

## **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS : Minerales Responsables**

SEVELAR,S.A. tiene implantado un Plan de Gestión de Riesgos para la cadena de suministro de estaño. SEVELAR no compra Tantalio ni Wolframio.

El Plan se activa cuando no se ha recibido la información solicitada al proveedor o se tiene conocimiento de incumplimientos por parte del proveedor de las legislación vigente respecto a la cadena de suministro de minerales responsables.

Se realiza una solicitud de información según prevista en el Plan de Gestión Interna. Si no se recibe respuesta se le vuelve a requerir para que facilite la documentación oportuna. Si a pesar de todo no se recibe respuesta el proveedor será considerado como no apto y se cancelarán y suspenderán los suministros que puedan estar en curso.

Si se detecta directa o indirectamente que un proveedor:

- Comete, declare apoyo directa o indirectamente sobre:

- Abusos graves contra los derechos humanos relacionados con : a) cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano o degradante; b) trabajo infantil, c) trabajo forzoso u obligatorio; d) crímenes de guerra y otras violaciones de derecho humanitario internacional.
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales o a las fuerzas de seguridad privadas o públicas que : a) controlen ilegalmente los yacimientos mineros o la rutas de transporte y o puntos de comercialización de los minerales o metales en cualquiera de las fases de la cadena de suministro; b) apliquen impuestos ilegales o extorsionen con dinero o metales en los puntos de acceso a las minas, rutas de transporte o puntos de comercialización; c) extorsionen a intermediarios, empresas de exportación o comerciantes internos
- Soborno, fraude, blanqueo de dinero, financiación del terrorismo, que supongan: a) soborno, declaración fraudulenta sobre el origen de los metales y el blanqueo de dinero; b)



**SEVELAR, S.A.**  
**ALBERTO ALCOCER 10**  
**28036 MADRID**

financiación de grupos terroristas; c) impago de impuestos, derechos y cánones al gobierno; d) cualquier tipo de abuso indicados en las normas internacionales referidos en la Guía de diligencia debida de la OCDE.

En caso de que se produzca o sospeche de alguna de las circunstancias indicadas anteriormente, se activa el plan de riesgos y preventivamente se suspenden los suministros en curso con el proveedor.

Se solicita al proveedor que realice las alegaciones que correspondan para explicar su posible implicación en las actividades ilegales referidas, y en su caso las medidas correctoras que haya podido tomar para evitarlas y rectificar sus actuaciones si procede.

Si se confirman dichas actuaciones o no se reciben aclaraciones suficientes sobre las sospechas, se terminan las relaciones comerciales con el proveedor. Asimismo, se notifica al Ministerio de Industria de España, o la Autoridad Competente correspondiente, que el proveedor no cumple con lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/821 del 17 de mayo de 2017, de la política de minerales en conflicto.